**Ministerio de la Defensa Nacional**

El Ministerio de Defensa, que en ocasiones también es denominado como Departamento de Defensa, es el organismo estatal de un país que se encarga de dirigir y organizar a las fuerzas armadas. Cuidar del abastecimiento y guarnición de las plazas y de cuanto concierne a la defensa del Estado.

Históricamente, este departamento ministerial ha sido denominado como Ministerio de la Guerra o Ministerio del Ejército, aunque estos organismos solo tenían autoridad sobre el Ejército de tierra de un país, mientras que el resto de ramas militares disponían de sus propios departamentos administrativos. Por ejemplo, en España durante gran parte de su historia las dos principales ramas de las fuerzas armadas (Ejército y Armada) dispusieron cada una de un departamento ministerial propio, y desde la aparición de la rama aérea también dispuso de un ministerio para esos asuntos. Desde el final de la Segunda Guerra Mundial se ha ido consolidando la tendencia de ir renombrando estos departamentos para remarcar el carácter «defensivo» de los mismos.